

SEÑALES VIALES INFORMATIVAS

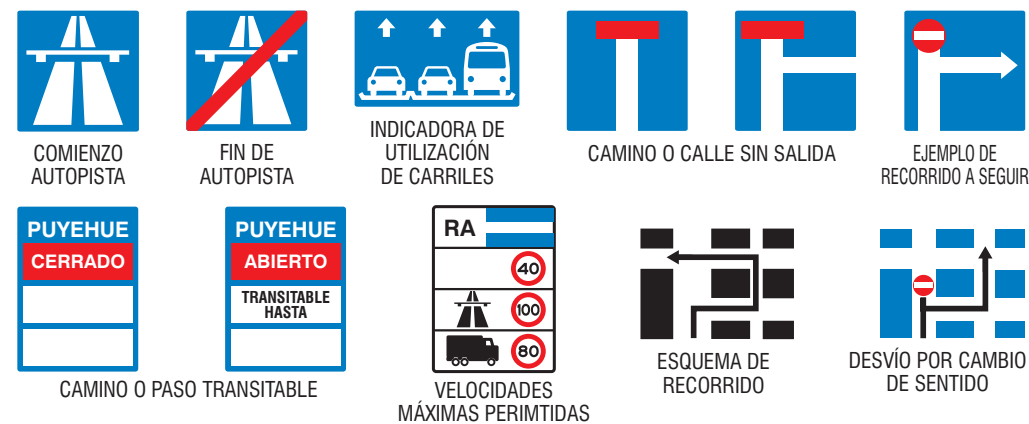
INFORMACIÓN TURÍSTICA Y DE SERVICIOS

Brindan información útil para los conductores y peatones, como la cercanía de una estación de servicio, un teléfono público o un restaurante.



CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA

Indica características de las rutas o calles, sobre todo las modificaciones que puede tener.



DIRECCIONES PERMITIDAS



SEÑALES VIALES INFORMATIVAS

NOMENCLATURA URBANA

Informan el nombre y la altura de las calles o avenidas; identifican la ruta en las zonas rurales. Además, muestran la distancia que falta para llegar a una localidad o destino determinado.



SEÑALES VIALES REGLAMENTARIAS O PRESCRIPTIVAS

PRIORIDAD

Cambian o refuerzan la prioridad respecto a quién corresponde pasar primero en una esquina o tramo del camino.



SEÑALES VIALES REGLAMENTARIAS O PRESCRIPTIVAS

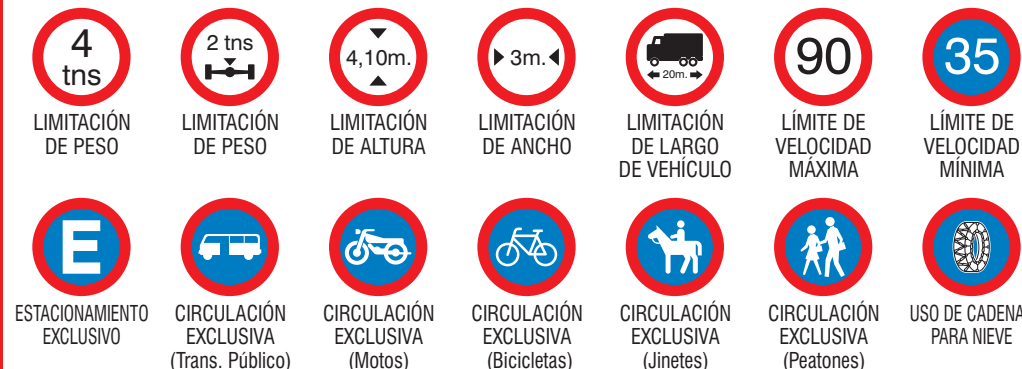
PROHIBICIÓN

Simbolizan que determinada acción no puede realizarse.



RESTRICCIÓN

Son aquellas que indican límites de velocidad, peso y tamaño de los vehículos, uso de estacionamiento y carriles.



SEÑALES PREVENTIVAS

MÁXIMO PELIGRO

Indican que hay que conducirse con extrema precaución sobre determinados lugares porque el peligro es muy grande.



SEÑALES PREVENTIVAS

FÍSICAS

Simbolizan determinadas características de la ruta, por ejemplo: que se acerca una curva, un túnel, un puente, animales sueltos, etc.



Cuando salga de vacaciones... recordá que cuando salís a la ruta ya estás de vacaciones !!!

SEÑALES PREVENTIVAS

FÍSICAS (cont.)



INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CIRCULAR EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

- Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Cédula verde del vehículo.
- Cédula Azul (en caso que no sea titular del auto).
- Licencia de conductor en vigencia.
- Comprobante del seguro del automotor al día.
- Constancia de pago de las tres últimas patentes.
- Constancia de Verificación Técnica Vehicular (V.T.V.).
(Para vehículos radicados en algunas provincias, Buenos Aires la exige)



LAS VELOCIDADES MÁXIMAS SON:

- **Calles:** 40 KM/H
- **Avenidas:** 60 KM/H
- **Rutas** (en zona rural)*: 110 km para autos y camionetas, 90 km para ómnibus y 80 km para camiones.
- **Autopistas:** Varía de 110 a 130 km para autos y camionetas, 90 km para ómnibus y 80 km para camiones, dependiendo en los distintos tramos de cada autopista.

*Salvo señalización que especifique lo contrario.

RECUERDE LLEVAR LAS LUCES REGLAMENTARIAS Y CORTAS ENCENDIDAS DURANTE EL DÍA EN AUTOPISTAS Y RUTAS. AYUDAN A PERCIBIR A LOS AUTOMÓVILES MÁS FÁCILMENTE CON SOL DE FRENTE, DÍAS NUBLADO Y DE LLUVIA.

RECORDAMOS: La Ley de Tránsito 24.449 está vigente con modificaciones en varios de sus artículos, estos fueron modificados con la Ley N° 26.363 que fue sancionada el 09/04/2008, promulgada 29/04/2008 y publicada en el Boletín Oficial el 30/04/2008. Las principales modificaciones a la Ley 24.449 son la creación del REGISTRO NACIONAL DE LICENCIAS DE CONDUCIR y el REGISTRO NACIONAL DE ANTECEDENTES DEL TRÁNSITO (Re.N.A.T.); en la actualidad el Municipio de Gral. San Martín ya está emitiendo las nuevas licencias y adherida al Re.N.A.T.

EL CINTURÓN DE SEGURIDAD

Debemos seguir ciertas recomendaciones de uso para lograr la máxima efectividad de estos importantes elementos de seguridad.

- El cinturón no debe estar retorcido o rozando contra cantos cortantes.
- La banda del cinturón no debe pasar por sobre objetos duros, ni frágiles como bolígrafos o anteojos, que ante la fuerza de la desaceleración de un impacto podrían incrustarse en el cuerpo.
- Cuando en un vehículo se ha generado una colisión violenta es necesario cambiar todos los elementos vinculados al cinturón de seguridad, además de hacer comprobar el estado de los anclajes.
- La banda abdominal deberá pasar a la altura de la cadera, siempre bien ceñida, y en caso necesario se debe tirar un poco de la misma para lograr su ajuste.
- En los asientos delanteros, la banda del hombro se debe adaptar a la estatura del ocupante con ayuda del regulador vertical del cinturón.

Las mujeres embarazadas deben llevar colocado siempre el cinturón de seguridad. Para ello, la banda vertical debe ubicarse entre los senos y la banda abdominal debe estar ajustada lo más posible a la región pélvica, para evitar toda presión sobre el abdomen.

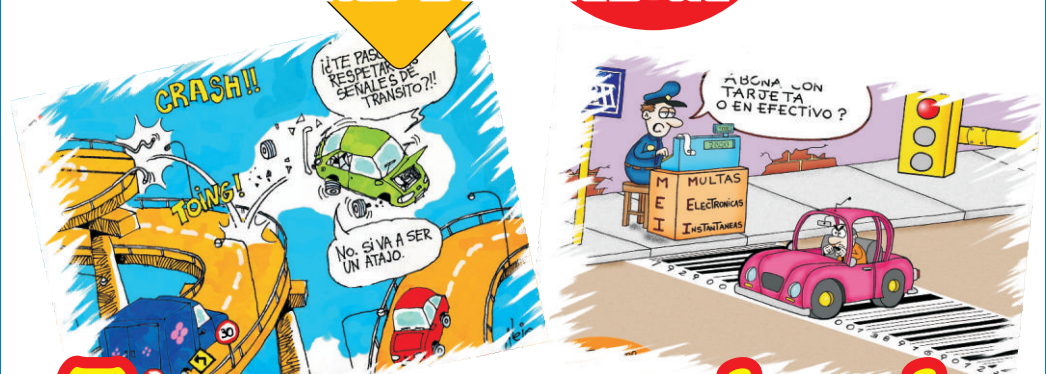
APOYA

L.C.I.S.M. LIGA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DE SAN MARTÍN
 Calle 81 (ex Sarmiento) N° 2051 • (1650) San Martín - Buenos Aires • Argentina
 Tel./Fax: 4755-0354 / 4713-6923 e-mail: info@ligadecomercio.com.ar
www.ligadecomercio.com.ar

1911-2011

100 Años al servicio de las Pymes de San Martín

¿Conocés las señales de tránsito?



Tomemos conciencia y respetemos las normas de tránsito. SALVA VIDAS !!!

DISTRIBUIDORA SAN MARTIN
WWW.DRAGODSM.COM.AR



TODO CONTRA INCENDIO / RECARGAS EN EL ACTO



SERVICE TEL./FAX **4752-0841**
4755-4702

URGENCIAS: (15) 3545-9872
 ID: 570*3122

Av. 101 N° 2510
 (1650) SAN MARTIN

info@dragodsm.com.ar

SEÑALES TRANSITORIAS

Son señales que advierten acerca de la ejecución de trabajos de construcción y mantenimiento de la vía.



Drago DISTRIBUIDORA SAN MARTIN **Siempre apoyando a la educación !!!**

Diseño & Impresión: XPRESS Un mundo de soluciones... pedidospress@gmail.com / (15) 5923-6570